



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN

(. 237)

20 DIC 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO"- ROSC 004-19

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución 092 de 2011, la Resolución No. 0414 de 09 de octubre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8), y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que la Ley 99 de 1993 creó el Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de conformidad con art 12 de la ley 1444 de 2011 y el Decreto 3570 del mismo año, como el organismo rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1º del Decreto 3572 de 2011, enuncia la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al sector ambiente y desarrollo sostenible.

Que mediante Resolución No. 0207 del 29 de agosto de 2007, la Dirección General de Parques Nacionales Naturales creó el registro de Organizaciones Articuladoras de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada, en reconocimiento a su aporte a la estrategia nacional de conservación *In situ* de diversidad biológica.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO"- ROSC 004-19

Que mediante Resolución No. 0414 de 09 de octubre de 2015, la dirección general de Parques Nacionales Naturales, delegó en la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de Registrar las Organizaciones Articuladoras de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada, que comprende la realización de todas las actuaciones propias del trámite y la expedición de los actos administrativos mediante los cuales se adopten medidas definitivas de las mismas.

Que el mencionado registro tiene como finalidad el intercambio de información sobre áreas protegidas privadas y otros esfuerzos de conservación que aportan a la estrategia nacional de conservación de biodiversidad, así como el reconocimiento institucional a la labor adelantada por las Organizaciones sin Ánimo de Lucro en la conservación de la biodiversidad.

I. SOLICITUD DE REGISTRO

Mediante radicado No. 2019706000570 del 17/07/2019 (fl.2), la señora LINA MARIA FORERO ROZO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.041.901, en calidad de representante legal y miembro principal de la Junta Directiva, remitió la documentación para el registro de la entidad sin ánimo de lucro de la **FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO** identificada con NIT. 901138316-4, para ser registrada como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, la cual tiene su domicilio principal en la vereda Caney Alto del municipio de Restrepo (Meta), conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Villavicencio, expedido el 15 de julio de 2019 (fls. 7-8).

II. ACTUACIONES SURTIDAS

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, mediante Auto No. 277 del 22 de agosto de 2019, dio inicio al trámite de Registro como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil a favor de la "**FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO**", identificada con NIT. 901138316-4 (fls 41-43).

El referido acto administrativo fue notificado el 26 de agosto de 2019, a través del correo electrónico linaforeroroza@gmail.com, a la señora LINA MARIA FORERO ROZO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.041.901, en calidad de representante legal y miembro principal de la Junta Directiva de la "**FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO**", (fl. 44).

Que dentro del Auto No. 277 del 22 de agosto de 2019, en su Artículo Segundo se requirió a la señora LINA MARIA FORERO ROZO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.041.901 en calidad de representante legal y miembro principal de la Junta Directiva de la "**FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO**" identificada con NIT. 901138316-4 allegar la siguiente documentación, (fl. 43 adverso).

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Requerir a la "FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO" identificada con NIT 901138316-4, a través de su representante legal, la señora LINA MARIA FORERO ROZO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.041.901, para que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente Acto Administrativo allegue la siguiente información:*

1. *Allegar escrito con el desarrollo de lo requerido en el numeral 8° del Artículo Segundo de la Resolución 207 de 2007, que a continuación se relaciona:*

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO"- ROSC 004-19

- Descripción del proceso formal de articulación y/o afiliación de las reservas y otros esfuerzos de conservación privada a la FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO, identificada con NIT. 901138316-4.

Mediante correo electrónico radicado bajo el No. 20194600077082 del 04/09/2019, la "FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO", remitió la información solicitada en el Auto de Inicio N°277 del 22 de agosto de 2019, (fls. 46-50), los cuales fueron verificados por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de acuerdo al procedimiento regulado internamente mediante el formato AMSPNN_FO_52, versión 2, actualmente vigente (fl.46) relacionando los siguientes documentos:.

1. La descripción del proceso formal de articulación de los esfuerzos de conservación privada., (fls. 47-50).

CONCEPTO TÉCNICO

Una vez analizada la documentación allegada y con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo segundo de la Resolución 0207 de 2007, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, emitió Concepto Técnico No. **20192300002476** del 10/12/2019, del cual se extraen los aspectos más relevantes que a continuación se relacionan (fls.52-57):

"CONSIDERACIONES TÉCNICAS

(...)

1. Descripción de la Organización

• Historia de su conformación:

De acuerdo con el folio 12 "...La Fundación Camaná proviene del aprendizaje en conservación de la Reserva Natural Rancho Camaná y de los socios fundadores, de tal manera que se considera importante destacar la historia desde este punto.

La palabra Camaná, está compuesta por las iniciales de Carlos Otero, Martha López y Nathalia Otero, propietarios de la Reserva Natural Rancho Camaná. El predio se adquirió en 1993 y al año siguiente, Carlos Otero fue elegido como primer presidente de la **Junta de Acción Comunal** de la vereda Caney Alto, Restrepo, Meta, donde se ubica la reserva, trabajo que se retomó en el año 2016 a través de la participación de Martha como Vicepresidenta y Nathalia en el comité de educación. Son múltiples las tareas que se desarrollaron entre las cuáles se destaca el acompañamiento para el reconocimiento legal de la vereda y el proceso de creación de huertas agroecológicas en varios predios, así como la búsqueda de recursos y la participación en distintos eventos y temas colectivos.

Desde el año 1997 se inició el proceso de producción mediante cultivos orgánicos, en el año 2000 se ingresó a la **Red de Reservas Naturales de la Sociedad Civil – RESNATUR** y posteriormente, en el año 2014, se ingresó al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP al registrarse ante Parques Nacionales. En un lapso de casi 20 años, pasó de ser una finca ganadera a una reserva en donde hoy se registran 165 especies de aves, 90 de polillas, 60 mariposas y 600 especies de plantas, entre otras.

Dentro de RESNATUR, Camaná ha liderado el programa de educación ambiental denominado **Herederos del Planeta** que vincula un enfoque en la producción sostenible y la conservación de la biodiversidad a través del trabajo con jóvenes estudiantes. De la primera generación, que inició en el año 2000, se destaca que la mayoría de los jóvenes estudiaron carreras relacionadas con la conservación y hoy, algunos de ellos se encuentran en proceso de registro como Reserva Natural de sus predios; del trabajo de la segunda generación, que inició en el año 2013, se logró que el Centro Educativo Rural de Restrepo, Meta, hubiese iniciado el proceso como Colegio Amigo del Turismo.

"(...)" Con base en toda esta experiencia en conservación y espacios de participación comunitaria adquirida como Rancho Camaná, en el año 2017 se crea legalmente la Fundación Camaná, Conservación y Territorio, para expandir los procesos y lograr un mayor beneficio en el territorio.



POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL “FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO”- ROSC 004-19

“(…) Los socios fundadores de la Fundación Camana, son personas que desde sus roles individuales han aportado a la misión: Jhon Zamudio en espacios de investigación con énfasis en biología de campo y conservación de la Orinoquía y se ha desarrollado como coordinador de investigación y monitoreo de la Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales; Lina Forero Rozo, veterinaria reconocida en procesos de conservación entre los cuáles se destaca su participación en la formulación de la guía de planes de manejo de Reservas Naturales de la Orinoquía y trabajo para el fortalecimiento de reservas en el territorio con WWF Colombia en el proyecto GEF SIRAP; Jorge Iván Clavijo, especializado en trabajo con comunidades en temas de agricultura alternativa y extensión rural, experiencia adquirida especialmente a través de proyectos como Farmer To Farmer en coordinación con la Universidad de los Llanos; Nathalia Otero, líder innata en procesos de planificación y gestión de turismo comunitario y de naturaleza en territorio de la Orinoquía, con énfasis en Piedemonte Llanero; y Martha López, mujer propulsora del Proyecto Camana y de conservación en la región. (…)”

• **Estructura Organizacional:**

De acuerdo con el folio 15, a continuación se presenta la estructura organizacional de la “FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO”:



• **Capacidad Técnica**

La capacidad técnica de la “FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO” está distribuida de la siguiente manera (folio 17):

NOMBRE	CARGO	PERFIL
LINA MARÍA FORERO ROZO	PRESIDENTE	Médica veterinaria, magister en Recursos naturales énfasis en conservación y manejo de vida silvestre, con experiencia en la formulación y ejecución de protocolos de manejo de fauna silvestre en cautiverio para rehabilitación y liberación. Conocimientos en la elaboración de planes de manejo de Reservas naturales de la sociedad civil y registro de reservas en el RUNAP, apoyo en la elaboración de proyectos de investigación para la conservación de la biodiversidad y ciencia participativa.
JOHN EDISON ZAMUDIO	DIRECTOR CIENTÍFICO	Biólogo con Maestría en Conservación y Uso de Biodiversidad. Once años de experiencia profesional en consultoría ambiental e investigación científica en fauna, planificación para la conservación de la biodiversidad, monitoreos ambientales e inventarios de diversidad biológica con énfasis en peces de agua dulce (ictiología).
NATHALIA OTERO LÓPEZ	TESORERA	Profesional en administración y gestión ambiental con Maestría en la planificación y gestión del turismo, con experiencia en procesos

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL “FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO”- ROSC 004-19

		<i>comunitarios de planificación turística como herramienta de conservación, principalmente en áreas protegidas o zonas de influencia de éstas. Desde su infancia ha vivido en una Reserva Natural de la Sociedad Civil (RNSC) que se ha consolidado con el correr de los años en un alojamiento sostenible.</i>
MARTA LUCÍA LÓPEZ CORTÉS	SECRETARIA	<i>Ingeniera de petróleos, dedicada hace más de 20 años a la conservación privada en la Reserva Natural de la Sociedad Civil Rancho Camaná. Su experiencia se integra al diseño y oferta de alojamiento que implementa todos los criterios de sostenibilidad y a través de los recorridos agroecológicos se comparte un modelo de vida en armonía con la naturaleza. En el contexto social, lidera desde el año 2000 procesos de educación ambiental con niños y jóvenes a través del Programa Herederos del Planeta, así como liderazgos evidentes en los espacios de toma de decisiones como la Junta de Acción de Comunal y otros como los Comités Ambientales Municipales. En el espacio regional, se reconoce como una mujer líder y transformadora de espacios, razones que permitieron en el año 2018 ser Nominada y ganadora del Premio “Construyendo Región” en la Categoría Responsabilidad Ambiental y Negocios Verdes, otorgado por Cormacarena.</i>
JORGE IVAN CLAVIJO VELEZ	VICEPRESIDENTE	<i>Ingeniero Agrónomo, con 10 años de experiencia en extensión agrícola en comunidades campesinas y urbanas, en temas como agricultura urbana, producción tropical sostenible, producción de hortalizas, bio - digestores y abonos orgánicos.</i>

• **Antecedentes de proyectos o labores más importantes ejecutadas y de participación en espacios relacionados con sus objetivos institucionales.**

De acuerdo con los folios 20 a 29, se hace relación de los proyectos o labores más importantes ejecutadas y de participación en espacios relacionado con sus objetivos institucionales:

La “FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO” continúa implementando el programa **Herederos del planeta** de RESNATUR- Red de Reservas Naturales de la Sociedad Civil Colombiana.

Pajareo en Camaná: ¿Cómo coger los binoculares? ¿cómo ubicar un ave? ¿qué se debe tener en cuenta para identificarla? Entre otros, son elementos claves que hacen parte del proceso de introducción al avistamiento de aves, ejercicio que se realiza en la Reserva Natural Rancho Camaná.

FotoCaney: Se refiere al gran proyecto de investigación realizado a través de iNaturalist. Éste es un proyecto de ciencia ciudadana liderado para Colombia por el Instituto Alexander Von Humboldt, que busca mapear e intercambiar las observaciones de biodiversidad de todo el mundo. Fotocaney es el resultado del curso de monitoreo participativo de la biodiversidad dictado por el IAvH y Tejeredes en el año 2017. Con los herederos del planeta se escribió un proyecto en el que se usó la aplicación iNaturalist que buscó conocer la biodiversidad de la vereda del Caney de Restrepo, Meta. Investigadores de todas partes ayudan en el proceso de identificación de las fotografías.

Mapas de biodiversidad: La construcción de mapas de biodiversidad consiste en hacer observaciones alrededor de los caminos e ir identificando las especies claves en cada punto. El observar y escuchar se convierten en las herramientas principales para el ejercicio. En articulación con el Centro Educativo Rural de Caney Alto que es hoy Colegio Amigo del Turismo, se desarrollaron 3 salidas para crear los mapas para el Sendero del Caney.

Taller #1 Reservas Naturales: Con el apoyo de la Dirección Territorial Orinoquía de Parques Nacionales Naturales se realizó en el mes de septiembre de 2018, un taller que contó con la participación de 27 amigos cercanos al proceso de conservación privada y en donde se socializó entre otras, la definición, beneficios, requisitos y pasos para realizar el registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil (RNSC). En el evento nacional de organizaciones articuladoras Fundación Camaná propuso la participación de la sociedad civil en el Consejo Nacional de Áreas protegidas (CONAP) y además, nació la necesidad de aportar en la retroalimentación de la guía de planes de manejo a nivel nacional.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO"- ROSC 004-19

Participación de la Fundación en diferentes espacios:

- **A nivel nacional:** Taller de fortalecimiento de capacidades en materia de instrumentos económicos con énfasis en compensaciones y el Encuentro #6 Iniciativa "Biodiversidad y Desarrollo" en donde se reúnen Reservas Naturales de la Sociedad Civil y el Sector Empresarial.

- **A nivel municipal:** Proyecto Comunitario de Educación Ambiental PROCEDA Consejo Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA

- **Escala regional:** Taller de medición de efectividad de manejo GEF/SINAP en Distrito de Manejo Integrado Carimagua y Parque Regional Natural Quebrada Honda y en Taller regional para la formulación participativa del GEF Orinoquia

Proyecto agroecología: Junto con el grupo juvenil BOICOT del municipio de Cumaral Meta y el Centro Educativo Rural de Restrepo Meta se formuló un proyecto que buscaba la implementación de ejercicios agroecológicos en 20 fincas de la zona de influencia de los dos senderos priorizados (Sendero del Caney y Camino Montfortiano) a través de procesos educativos teórico prácticos mediante estrategias de extensión rural.

Alianza Fundación Cosmopolitana: Gracias a Fundación Cosmopolitana se gestionó la participación de dos mujeres del territorio a un curso de 3 días a través del cual se compartieron conocimientos de transformación de cárnicos, lácteos y frutas.

AvesMeta: La Fundación Camaná y Reserva Natural Rancho Camaná hacen parte de la Asociación de Aviturismo del Meta AvesMeta. Para el año 2018 se participó activamente haciendo parte del equipo organizador del Global Big Day (GBD) 2018, y además se apoyó logísticamente la realización del ejercicio en Reserva Natural Rancho Camaná, Sendero del Caney y Camino Montfortiano.

• **Relación con otros actores regionales**

De acuerdo con los folios 31 y 32 la "FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO" tiene relación activa con las siguientes entidades y organizaciones: Parques Nacionales Naturales, Instituto Alexander von Humboldt, WWF, GEF/SINAP, Asociación de Aviturismo del Meta AvesMeta, del SIRAP Orinoquia, SIDAP Meta, Secretaria de Ambiente de la Alcaldía del Municipio de Restrepo, Comité interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA y Centro Educativo Rural de la vereda Caney Alto en el municipio de Restrepo:

"(...)

Escala nacional

• *La Fundación Camaná ha participado en eventos nacionales tales como el "Taller de fortalecimiento de capacidades en materia de instrumentos económicos con énfasis en compensaciones" organizado por Parques Nacionales con el apoyo de otras instituciones como el Instituto Alexander von Humboldt. Así mismo, formó parte activa en el Encuentro #6 de la Iniciativa "Biodiversidad y Desarrollo" en donde se reúnen Reservas Naturales de la Sociedad Civil y el Sector Empresarial.*

• *Participación en el encuentro nacional de organizaciones articuladoras, donde Fundación Camaná impulsa la participación de la sociedad civil en el Consejo Nacional de Áreas protegidas (CONAP) y además, se resaltó la necesidad de aportar en la retroalimentación de la guía para la formulación de planes de manejo de RNSC a nivel nacional.*

Escala regional

• *Desde la Fundación Camaná se ha venido participando en los talleres de medición de efectividad de manejo en áreas protegidas organizados por WWF a través del proyecto GEF/SINAP para el Distrito de Manejo Integrado Carimagua y el Parque Regional Natural Quebrada Honda.*

• *La Fundación Camaná hace parte de la Asociación de Aviturismo del Meta AvesMeta, desde donde se ha impulsado el turismo de avistamiento de aves en el departamento del Meta. Los años 2018 y 2019 se participó activamente como parte del equipo organizador del Global Big Day, y se apoyó logísticamente la realización del ejercicio en Reserva Natural Rancho Camaná, Sendero del Caney y Camino Montfortiano, rutas de avistamiento de aves actualmente reconocidas en el departamento.*

• *Desde el 2018 se ha participado en diferentes espacios de trabajo del SIRAP Orinoquia tales como: Taller de prioridades de Conservación, Taller de compensaciones ambientales, Talleres para la formulación del proyecto GEF Orinoco y presentación del proyecto SULU. Igualmente, se ha participado en la implementación y retroalimentación de la "Guía para la formulación de planes de manejo de Reservas de la Sociedad Civil en la Orinoquia" la cual se encuentra en proceso de publicación como un producto del SIRAP Orinoquia con la participación del proyecto GEF SINAP y organizaciones articuladoras de la región.*

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO"- ROSC 004-19

- La fundación fue invitada al lanzamiento del SIDAP Meta en el 2018, donde se espera la participación de la fundación de manera activa en el momento de tener el registro como Organización Articuladora.

Escala local

- Martha López una de las fundadoras y socias de la fundación ha participado como representante de las reservas naturales ante la secretaria de ambiente de la alcaldía del municipio de Restrepo, donde además es integrante del Comité interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA, ha liderado los proyectos ciudadano de educación ambiental PROCEDA en los años 2015 y 2016 titulado "Jardines recreativos y productivos en las veredas Caney Alto y Marayal" y en los años 2017 y 2018 el proyecto herederos del planeta cuyo objetivo es la identificación de la fauna silvestre a través de piezas recreativas para el autoaprendizaje y el fortalecimiento de las capacidades comunicativas asociadas en las mismas veredas.
- En articulación con el Centro Educativo Rural de la vereda Caney Alto en el municipio de Restrepo, meta, que es hoy un Colegio Amigo del Turismo, se han venido desarrollaron salidas de campo para crear mapas de biodiversidad para el Sendero del Caney y reforzar en los estudiantes el aprecio por la naturaleza y el potencial para el turismo.
- En el año 2018 a la Fundación Camaná le fueron entregados materiales y equipos por parte de la alcaldía de Restrepo, para dar continuidad al proyecto de Herederos del Planeta donde se han creado mapas de biodiversidad para el sendero del Caney y la reserva natural Rancho Camaná.
(...)"

1.Descripción de las áreas de conservación con una breve reseña descriptiva sobre las características de los ecosistemas naturales protegidos en los predios y su importancia estratégica en el País.

De acuerdo con el folio 34 la "FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO" menciona que:

"(...) Los predios que hasta el momento han trabajado de la mano de la Fundación para su proceso como Reservas Naturales de la Sociedad Civil, se encuentran ubicados en la zona de piedemonte de los municipios de Restrepo, Cumaral y Villavicencio, en el departamento del Meta.

El común denominador de estos predios en el área de conservación son sus bosques secundarios, conservados por aproximadamente 15-20 años, donde se resalta la presencia de nacederos y cañadas en buen estado de conservación.

En estos predios se ha registrado flora y fauna característica de la región, en el caso de la vegetación se resalta la presencia de más de 79 especies de árboles nativos en las zonas de conservación como el cedro, flor amarillo, ocobo, palo de cruz, abarco de río, palma mararay, tunos, aceite, entre otros.

Respecto a la diversidad de fauna las reservas amigas de la Fundación Camaná brindan refugio y alimento a mamíferos como monos nocturnos, oso palmero, zarigüeyas y murciélagos; a 200 especies de aves en las que se incluyen especies migratorias como *Setophaga ruticilla*, *Setophaga striata*, *Setophaga petechia*, *Setophaga fusca* y *Piranga rubra*. Además se han registrado tortugas morrocoy, 90 especies diferentes de polillas y 87 de mariposas diurnas.

La proyección de la Fundación Camaná como organización articuladora, incluye el trabajo con propietarios de predios privados en todo el departamento del Meta para contribuir a la conservación de ecosistemas poco representados en la figura de Reserva Natural de la Sociedad Civil y otras figuras del SINAP, tales como las sabanas de altillanura, bosques de galería y morichales asociados a la altillanura, bosques y selvas de la transición Andina-Orinoquia y Amazonia así como bosques andinos y subandinos típicos del piedemonte y montaña del departamento del Meta y departamentos vecinos.
(...)"

2.Línea base de número de reservas naturales de la sociedad civil y otros esfuerzos de conservación privada

En folio 36 se relaciona la línea base del número de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada que se encuentran afiliados a la "FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO",

↳

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO"- ROSC 004-19

"(...)

- RNSC Rancho Camaná:

Ubicada en Restrepo, Meta, la RNSC Rancho Camaná fue registrada mediante Resolución 123 del 07 de noviembre de 2014 con un área de 1.72 hectáreas para contribuir a la conservación de ecosistemas naturales de sabanas, poblaciones y habitats necesarios para especies de fauna y flora en estado de amenaza como el Cedro (*Cedrela odorata*), conservar la capacidad productiva de ecosistemas naturales o aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como la viabilidad de especies silvestres. Esta RNSC se ha convertido en uno de los principales referentes de conservación privada en el departamento del Meta desde donde se promueven enfoques de conservación-producción novedosos y replicables en la región.

- Finca El Conuco

Cumaral, Meta. Con un área de aproximadamente 2 hectáreas, la finca El Conuco se encuentra en proceso de reunir la documentación para la solicitud de registro como RNSC. En este predio se encuentran ecosistemas de bosque de galería y ripario.

- Reserva Natural La Cascada de Tunqui (Finca Buenavista)

Restrepo, Meta. Este predio ubicado en el área de piedemonte del municipio de Restrepo, Meta, cuenta con un área aproximada de 15 hectáreas donde se conservan remanentes de bosques importantes para la provisión de servicios ecosistémicos como el agua y para la gestión del riesgo al prevenir deslizamientos en la zona de piedemonte.

- Predio Ranchón del Maporal

Villavicencio, Meta. Este es un predio de aproximadamente 7 hectáreas ubicado en la zona de piedemonte en las afueras del municipio de Villavicencio, donde se encuentran coberturas vegetales de bosque húmedo en buen estado de conservación (...)"

3. Descripción del proceso formal de articulación y/o afiliación de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y esfuerzos de conservación privada a la organización.

De acuerdo con los folios 31 y 32, la "FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO", describe el proceso de la siguiente manera:

"(...) El proceso formal de articulación consiste en 3 pasos básicos (figura 1) los cuales se modifican de acuerdo al estado de conocimiento de los propietarios sobre RNSC y el registro.

Figura 1. Pasos para la articulación de reservas con la Fundación Camaná Conservación y Territorio



Paso 1. Identificación de propietarios: En este caso debido al conocimiento que se tiene del territorio de los municipios de Restrepo, Cumaral y Villavicencio y de los habitantes se identificaron propietarios con un interés por conservar y/o que han venido realizando procesos de conservación-producción en sus predios pero que no cuentan con el registro. A estos propietarios se les convoca a reunión mediante llamada telefónica. (...)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL “FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO”- ROSC 004-19

Paso 2. Presentación de RNSC y del proceso de registro: se programó una reunión en la que fueron citados dichos propietarios junto al apoyo de la Dirección Territorial Orinoquía de Parques Nacionales. En esta reunión se realiza la presentación sobre qué es una RNSC, cómo se registra y derechos y deberes de las RNSC registradas en el RUNAP. (...).

Paso 3. Plan de trabajo por reserva: A partir de dicha reunión se estableció un plan de trabajo con dos de los propietarios, para iniciar el proceso de registro, verificando documentación y antecedentes en cada uno de los casos. Dentro del plan de trabajo con los propietarios se establecen jornadas de trabajo y visitas a los predios.

Con los propietarios de la Reserva el Conuco, se realizó una jornada de trabajo presencial para diligenciar el formato de PNN para registro y una segunda jornada de revisión de documentación por video llamada. Se evidenció la necesidad de apoyo para la zonificación y delimitación del predio por lo que se realizó una visita por parte de dos integrantes de la fundación para levantar dicha información y apoyarlos en la elaboración del mapa (Anexo c).

En el caso de la Reserva Natural La Cascada de Tunqui (Finca Buenavista) en el plan de trabajo se estableció una fecha para la verificación de antecedentes, en este caso se determinó como prioridad buscar asesoría especializada en actualización del IGAC, pues de acuerdo con los antecedentes a esta reserva se le negó el registro hace 5 años por problemas con el plano catastral. (...)

CONCEPTO

Teniendo en cuenta que la “**FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO**” entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT. 901.138.316-4, con domicilio principal en el municipio de Restrepo-Meta, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, el 15 de julio de 2019 y cuya representante legal es la señora Lina María Forero Rozo identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.041.901 solicitó el registro como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y una vez revisado el expediente ROSC 004-19, se concluye que la “**FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO**” cumple con los requisitos mínimos exigidos en la Resolución 207 de agosto 29 de 2007.

Por lo tanto se considera **VIABLE** el registro de la “**FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO**” como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y por ende se debe realizar un plan de trabajo con la Dirección Territorial Orinoquía y el Grupo de Gestión e Integración del SINAP de Parques Nacionales Naturales, con el fin de intercambiar información sobre biodiversidad y recursos naturales, fortalecer procesos organizativos que contribuyan a la consolidación de los sistemas de Áreas Protegidas y la implementación de sistemas de capacitación, caracterización y planes de manejo de las áreas privadas donde se desarrollen procesos de conservación, entre otros.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Conforme con el Concepto Técnico **20192300002476** del 10/12/2019 y el objeto social de la organización, se concluye que la solicitud de registro elevada por la señora LINA MARIA FORERO ROZO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.041.901, en calidad de representante legal y miembro principal de la Junta Directiva de la “**FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO**” identificada con NIT. 901138316-4, contempla dentro de sus objetivos corporativos principales¹:

“(…)

- i) *Impulsar la sustentabilidad en el territorio colombiano a través de la conservación, en el tejido social y modos de vida innovadores. .*
- ii) *Promover la conservación de los recursos naturales para las futuras generaciones a través de la transferencia de conocimiento.*
- iii) *Fortalecer el tejido social y la construcción de territorio en diferentes contextos y niveles para el fortalecimiento de la dignidad humana y el desarrollo local sustentable.*

5

¹ Certificado de Existencia y Representación Legal, Objeto específicos. (fl. 3-adverso).

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO"- ROSC 004-19

iv) *Generar espacios y modos de vida innovadores y en armonía con la naturaleza.*

Que los mencionados objetivos se enmarcan dentro de la finalidad que persigue Parques Nacionales Naturales, en cuanto al intercambio de información sobre áreas protegidas privadas y otros esfuerzos privados de conservación, que contribuyen a consolidar las iniciativas de la sociedad civil en su aporte a la conservación de los recursos naturales, cumpliendo con los requisitos técnicos - legales conforme a lo establecido en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 - Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, en concordancia con la Resolución No. 0207 del 29 de agosto de 2007.

De conformidad con lo expuesto, la Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada, a la entidad sin ánimo de lucro "**FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO**" identificada con NIT. 901138316-4, con domicilio principal en la vereda Caney del Municipio de Restrepo (Meta) y representada legalmente por la señora LINA MARIA FORERO ROZO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.041.901, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Villavicencio, en concordancia con lo expuesto en el Concepto Técnico No. **20192300002476** del 10/12/2019, emitido por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental y las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Parques Nacionales Naturales a través de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y la Dirección Territorial Orinoquia y la "**FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO**" identificada con NIT. 901138316-4, en virtud de lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 0207 de 2007, adquieren el compromiso de realizar conjuntamente un plan de trabajo, con el fin de intercambiar información sobre biodiversidad y recursos naturales, fortaleciendo los procesos organizativos que contribuyan a la consolidación de los sistemas de Áreas Protegidas, implementación de métodos de capacitación, caracterización, planes de manejo en tierras privadas donde se desarrollen procesos de conservación, entre otros.

PARÁGRAFO: Para la elaboración del plan de Trabajo referido en este artículo, "**FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO**" identificada con NIT. 901138316-4, deberá ponerse en contacto con el Grupo de Gestión e Integración del SINAP, de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales.

ARTÍCULO TERCERO: Son deberes de la "**FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO**" identificada con NIT. 901138316-4, como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil:

1. Informar a Parques Nacionales Naturales los cambios o modificaciones que se surtan respecto a la información suministrada fundamento de este acto administrativo respecto a la ampliación o reducción de las áreas de conservación, ampliación o reducción de ecosistemas, variación en el número de asociados y en especial los cambios relacionados con la información entregada al momento de la solicitud de este acto administrativo; estos cambios deben ser informados a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO"- ROSC 004-19

2. Mantener informados en cada momento a sus asociados, sobre el Plan de Trabajo que realice con Parques Nacionales Naturales y los términos de relación e intercambio de información que se acuerden.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente o por aviso a la señora la señora **LINA MARIA FORERO ROZO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.041.901, en calidad de representante legal y miembro principal de la Junta Directiva "**FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO**" identificada con NIT. 901138316-4, o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

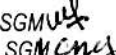
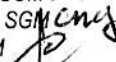

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse de forma personal y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme al artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial Ambiental de la entidad, de conformidad con lo consagrado en los artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo quinto de la Resolución 0207 del 29 de agosto de 2007.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



EDNA MARÍA CAROLINA JARRO FAJARDO
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Andrea Johanna Torres Suarez - Abogada - GTEA SGM 
Concepto Técnico: Carolina Mateus Gutiérrez - Bióloga - GTEA SGM 
Revisó: Luis Alberto Cruz Colorado - Coordinador GTEA SGM 

Expediente: ROSC 004-19 FUNDACIÓN CAMANÁ CONSERVACIÓN Y TERRITORIO

